



Asunto: Modificar y ampliar el Capítulo: De las Comisiones, artículo 21º inc. a) y c) de la resolución C.D. 3146/12.

C. D. 18

CUDAP: EXP-UBA-22631/2014

Cdad. Autónoma de Buenos Aires, 1 de abril de 2014.-

V I S T O las presentes actuaciones – CUDAP: EXP-UBA – mediante las cuales el señor Decano de esta Casa de Estudios, Ing. Agr. Rodolfo Ángel GOLLUSCIO, eleva nota en la que solicita se apruebe el cambio de denominación de una comisión y ampliar el número de Comisiones Permanentes y,

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en las resoluciones C.D. 16/14 y C.D. 17/14.

Lo dispuesto en el Reglamento Interno del Consejo Directivo, resolución C.D.3146/12.

Que es necesario determinar la conformación y las funciones de las Comisiones.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Modificar la denominación de la *Comisión de Estudiantes, Extensión y Cultura* por la de *Comisión de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad*, establecido en el Capítulo IV: De las Comisiones, artículo 21º, inciso a) de la resolución C.D. 3146/12.

ARTÍCULO 2º.- Modificar el capítulo IV, artículo 21º, inciso a) de la resolución C.D. 3146/12, incorporando una Comisión Permanente del Consejo Directivo denominada Comisión de Extensión.

ARTÍCULO 3º.- La *Comisión de Extensión* tendrá las siguientes funciones:

Tratar temas vinculado a los proyectos de extensión universitaria, como convocatorias para financiamiento, jornadas y congresos de reflexión y difusión, publicaciones en extensión, entre otros, así como la puesta en marcha y ejecución del Programa de Prácticas Sociales Educativas en nuestra Facultad. También se tratarán temas vinculados a los derechos humanos.

..//



Asunto: Continuación de la resolución C. D. 18/14.

C. D. 18

CUDAP: EXP-UBA: 22631/2014

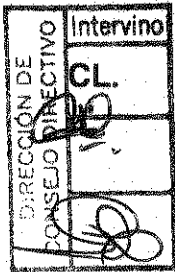
..1/2

ARTÍCULO 4º.- Conformar la *Comisión de Extensión*, según lo siguiente:

Seis (6) integrantes en total, a saber:

- Un (1) consejero por el claustro de profesores, por la mayoría.
- Un (1) consejero por el claustro de profesores, por la minoría.
- Un (1) consejero por el claustro de graduados, por la mayoría.
- Un (1) consejero por el claustro de graduados, por la minoría.
- Un (1) consejero por el claustro de estudiantes, por la mayoría.
- Un (1) consejero por el claustro de estudiantes, por la minoría.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



Ing. Agr. Adriana M. RODRIGUEZ
Secretaria Académica

Ing. Agr. Rodolfo A. GOLLUSCIO
Decano

RESOLUCIÓN C. D. 18